

1. NOMBRE COMPLETO: **JOAQUIN RODRIGUEZ ESTRADA**

2. FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: **16 DE AGOSTO DE 1954, TETELILLA, JONACATEPEC.**

3. TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL ESTADO: **67 AÑOS**

4. GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS COMPROBABLE: **PRIMARIA TERMINADA**

5. CEDULA PROFESIONAL: **N/A**

6. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: **N/A**

7. SUELDO MENSUAL: **\$40,000.00**

8. VIATICOS Y/O PRESTACIONES MENSUALES: **\$ 3.000 APROX**

9. NOMBRAMIENTO OFICIAL: **REGIDOR DE ECOLOGIA**

10. FECHA DEL NOMBRAMIENTO: **12 DE JULIO DEL 2009**

11. ANTECEDENTES LABORALES:

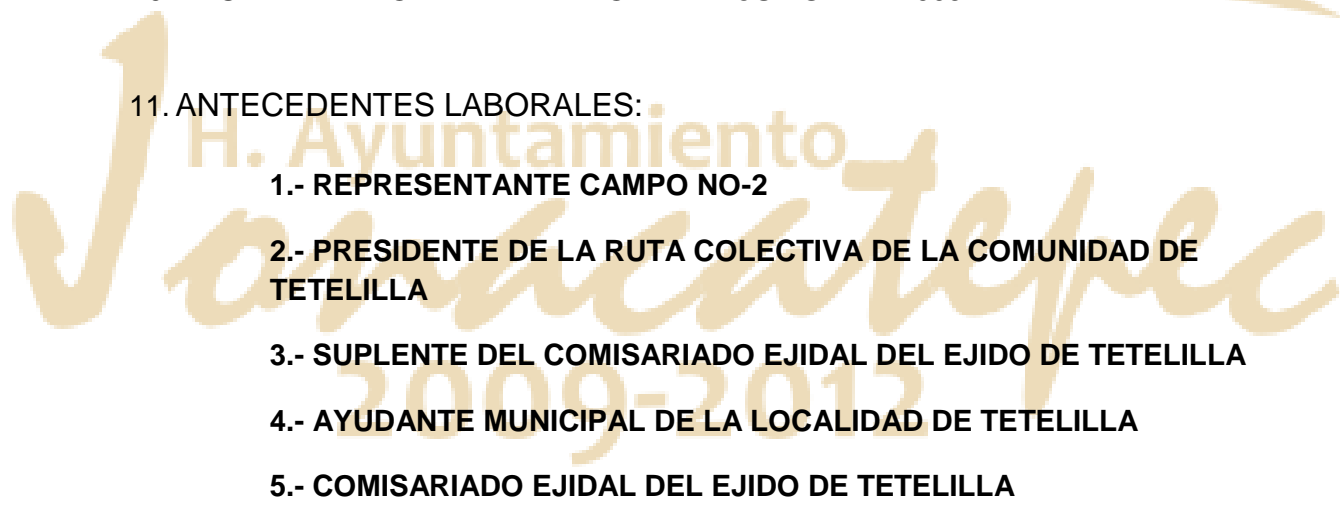
1.- REPRESENTANTE CAMPO NO-2

2.- PRESIDENTE DE LA RUTA COLECTIVA DE LA COMUNIDAD DE TETELILLA

3.- SUPLENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO DE TETELILLA

4.- AYUDANTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE TETELILLA

5.- COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO DE TETELILLA



6.- ACTUALMENTE REGIDOR DE ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC

12.FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PRINCIPALES:

DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS:

ARTÍCULO 48.- SON ATRIBUCIONES DE LOS REGIDORES:

ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES ASÍ COMO PARTICIPAR EN LAS DISCUSIONES CON VOZ Y VOTO, SIN QUE PUEDAN ABSTENERSE DE VOTAR, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO LEGAL; EN CASO DE IMPEDIMENTO FÍSICO O LEGAL, PARA PODER ASISTIR A LAS SESIONES, EL INTERESADO DEBERÁ DAR AVISO OPORTUNAMENTE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;

(REFORMADA, P.O. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009)

II. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, LA MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS YA EXISTENTES, INCORPORANDO EN TODO MOMENTO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO;

III. VIGILAR LA RAMA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LES HAYA SIDO ENCOMENDADA, INFORMANDO PERIÓDICAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE SUS GESTIONES, ASÍ COMO DE AQUELLAS QUE LE DESIGNE EN FORMA DIRECTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL;

IV. PROPONER AL AYUNTAMIENTO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA LA DEBIDA ATENCIÓN AL RAMO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LES CORRESPONDA;

V. PROPONER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN APOYO A LOS PROGRAMAS QUE FORMULE Y APRUEBE EL AYUNTAMIENTO;

VI. CONCURRIR A LAS CEREMONIAS CÍVICAS Y A LOS DEMÁS ACTOS A QUE FUEREN CONVOCADOS POR EL AYUNTAMIENTO O POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL;

VII. VISITAR LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, Y AYUDANTÍAS MUNICIPALES EN QUE SE ENCUENTRE DIVIDIDO EL MUNICIPIO;

VIII. INFORMAR AL AYUNTAMIENTO SOBRE CUALQUIER DEFICIENCIA QUE ADVIERTA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES;

IX. CITAR A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO SI NO LO HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y DEL REGLAMENTO INTERIOR; Y

X. LAS DEMÁS QUE ESTA LEY, LOS REGLAMENTOS Y OTROS ORDENAMIENTOS LE SEÑALEN.

13. COMISIONES:

- i. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.
- ii. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
- iii. DESARROLLO ECONÓMICO.
- iv. ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS.
- v. PROTECCION AMBIENTAL.
- vi. ASUNTOS MIGRATORIOS.

14. BIENES A REGUARDO:

1 ARCHIVERO METALICO 4 CAJONES FOLIO-MJ-ME0130

1 IMPRESORA MARCA HP FOLIO –MJ-EC123

1 CPU PLASTICO NEGRO SIN MARCA FOLIO –MJ-EC-119
(INSERVIBLE)

1 CPU PLASTICO NEGRO NUM. SERIE LC-1218

1 MONITOR LCD 15” SIN FOLIO

1 ESCRITORIO METALICO SIN MARCA FOLIO –MJ-ME0151

1 ESCRITORIO DE CRISTAL SIN MARCA FOLIO –MJ-EC122

1 MULTICONTACTO DE PLASTICO NEGRO S/M Y S/F